



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**  
**DECLARACIÓN DE RESERVA**

Número de declaración de reserva	181-250614
----------------------------------	------------

**1. Datos sobre la información clasificada**

a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información	Subgerencia Legal	
b. Código institucional de la unidad (si aplica)	02/02/26	
c. Órgano, ente o fuente que produjo la información (Indicando la Unidad Administrativa correspondiente)	UACI	
d. Fecha en que se generó, ingreso o transformó la información (DD/MM/AAAA)	Fecha de ingreso	01/01/14
	Fecha de generación	01/01/14
	Fecha de transformación	
e. Fecha de Declaratoria de Reserva	25/06/14	
f. Plazo de Reserva	7 años	

**2. Sobre la clasificación de la Información**

Tipo de clasificación:	Total	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
------------------------	-------	-------------------------------------	---------	--------------------------

**3. Nombre del expediente y/o documento reservado**

Copias de Expedientes de Contratos
------------------------------------

#### 4. Clasificación parcial del documento

Detalle de los apartados del documento que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido

#### 5. Declaración de reserva. Motivación

a. Escogitación del motivo legal concreto invocable (letra "a" Art. 19 LAIP)

Supuestos regulados	Selección
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7° de la Constitución.	
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	x
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los Servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.	
g. La judiciales que comprometiére o administrativos las estrategias en curso y funciones estatales en procedimientos	
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	

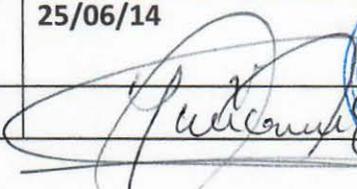
#### 6. Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

Son documentos administrativos que podrían comprometer las estrategias en curso y funciones estatales en procedimientos, si se vuelven públicos.

**7. Definición de acceso a la información reservada.**

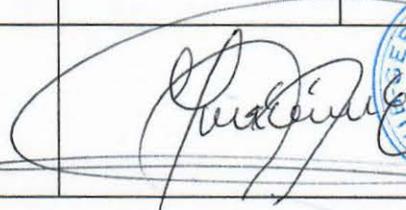
Funcionario(s) que posee(n) acceso		Motivo el acceso por el que se le confiere acceso a la información
Nombre completo	Cargo que desempeña	
1. Andrés Rodríguez Celis	Presidente	consulta
2. Nelson Alfredo León	Gerente	consulta
3. Guadalupe de Rodríguez	Subgerente Legal	consulta

**8. Funcionario y/o Jefe que propone la clasificación:**

Nombre y cargo	Licda. Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez
Fecha de emisión de la solicitud de Declaración de Reserva	25/06/14
Firma	



**9. Funcionario responsable de la clasificación:**

Cargo Subgerente Legal	Licda Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez	
Detalle de delegación Detalle de delegación Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública, se delegó a la Gerencia, Subgerencias, Jefes de Sección y Coordinadores de Área, la clasificación de la información actual y posterior como actividad diaria dentro de sus funciones.	Número de acuerdo de delegación	1-053-A-01-2012
	Fecha de emisión del acuerdo de delegación	27/01/12
Firma de emisión de la Declaración de Reserva		



FIRMA Y SELLO DEL TITULAR DEL INPEP